

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 11

*Referencia:*

*Año:* 1963

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 09-05-1963

*Título:* POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL ORGANO EJECUTIVO.

*Dictada por:* COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

*Gaceta Oficial:* 14876

*Publicada el:* 14-05-1963

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Órgano Ejecutivo, Gobierno nacional, Municipios, Ciudades capitales

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.209

*Rollo:* 37

*Posición:* 2113

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 14 DE MAYO DE 1963

Nº 14.876

### —CONTENIDO—

#### COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Ley Nº 11 de 9 de mayo de 1963, por el cual se dá una autorización al Órgano Ejecutivo.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 103 de 3 de mayo de 1963, por el cual se autoriza la habilitación de unos sellos postales.

##### Personería Jurídica

Resolución Nº 28 de 10 de mayo de 1963, por la cual se reconoce Personería Jurídica.

##### Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 110 de 10 de mayo de 1963, por la cual se reconoce derecho a recibir del Estado una suma por una sola vez.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 105 de 22 de abril de 1963, por el cual se establece y fija la reducción del Arancel de Importación de unas toneladas ciertas de copra.

Decreto Nº 107 de 23 de abril de 1963, por el cual se establece y fija la reducción del Arancel de Importación de unas toneladas de copra.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 104 y 105 de 8 de mayo de 1963, por los cuales se crean unas escuelas.

Decreto Nº 106 de 8 de mayo de 1963, por el cual se establece la escuela secundaria nocturna oficial de enseñanza general.

#### MINISTERIO DE TRAB., PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 39 de 5 de abril de 1963, por la cual se resuelve una consulta.

Avisos y Edictos.

### Comisión Legislativa Permanente

#### DASE AUTORIZACION AL ORGANO EJECUTIVO

#### DECRETO LEY NUMERO 11

(DE 9 DE MAYO DE 1963)

por el cual se da una autorización al Órgano Ejecutivo.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades constitucionales y especialmente de la que le confiere el acápite 20 de la Ley Nº 56 de 4 de febrero de 1963, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete, con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

#### DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Órgano Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, segregue de la Finca Nº 22.990, inscrita al Tomo 546, Folio 290 del Registro de la Propiedad, Sección de Panamá, la cantidad de cuatro (4) hectáreas de terreno (40,000 m2) y las traspase al Municipio de Panamá, para construir sobre dicho terreno el Auditorio a que se refiere la Ley Nº 62 de 11 de diciembre de 1961.

Artículo 2º Este Decreto-Ley regirá desde su publicación en la Gaceta Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GALILEO SOLIS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GONZALO TAPIA COLLANTE.

El Ministro de Educación,

ALFREDO RAMIREZ.

El Ministro de Obras Públicas,

MAX DELVALLE.

El Ministro de Agricultura,  
Comercio e Industrias,

FELIPE JUAN ESCOBAR.

El Ministro de Trabajo, Previsión

Social y Salud Pública,

BERNARDINO GONZALEZ RUIZ.

El Viceministro Encargado del  
Ministerio de la Presidencia,

EDWIN H. LOPEZ C.

Órgano Legislativo.— Comisión Legislativa Permanente.

Aprobado:

El Presidente,

JORGE RUBEN ROSAS.

La Subsecretaria Encargada  
de la Secretaría General,

*Elia Arosemena Talley.*

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### AUTORIZASE LA HABILITACION DE UNOS SELLOS POSTALES

#### DECRETO NUMERO 103

(DE 3 DE MAYO DE 1963)

por el cual se autoriza la habilitación de cuatrocientos mil (400,000) sellos de diez centésimos de balboa (B/0.10) de la serie conmemorativa a las Bodas de Plata de la Universidad Nacional de Panamá, autorizados por medio del Decreto Ejecutivo Nº 14 de 15 de enero de 1960.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales, y,

#### CONSIDERANDO:

1º Que la nueva tarifa de superficie autorizada por medio del Decreto Ejecutivo Nº 94 de 29 de abril de 1963, establece un porte de cuatro